

— Lecho presente, que desde la instalacion de la Junta de Beneficencia en esta Villa, que lo fue el treinta de Junio ^{habido}, a virtud de la Circular del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula de 15 de Mayo anterior sobre restablecimiento de la ley del ramo, ha sufrido alguna alteracion el Personal de la misma, ya por defuncion, ya por la renovacion de algunos de los Individuos de estymotamto y que por su destino son natos de aquella; y con el fin de que se reedifique su instalacion, completand el numero de sus Componentes que se dedican a la trabaja que la misma Ley les comanga en tan atendible objeto; nombraron para Presidente al Sr. Al. D. que lo es de esta Municipalidad; al Regidor D. Juan Antonio Galvez; al Sr. Cura Párroco de la misma Iglesia de S. Santiago de la misma; al Sr. Al. D. actual D. Antonio Alex; al Sr. Procurador D. Alfonso Medo, y a los Pbro D. Andrea Cayula y D. Juan Barrera, con los facultados de medicina y Cirujia D. Junta Armas y D. Jose Molina; a todos los quales se cita para su aceptacion y posesion en esta Junta para el dia ^{este} y ^{del} ^{crates} en este Conitorio a las diez de la mañana

El Sr. Presd. se hizo manifestacion de que no obstante estar nombrada la Comision de Instruccion primaria del Partido, coniguente a la Ciu dad de treinta de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro, no se halla completo el numero de sus Individuos por higuales de razones que en el ramo de Beneficencia; siendo el max interese sante y recomendado objeto; y previniendome ultimamente por el Gomo Político la Instalacion de estas Comisiones en donde no lo eiten, lo hace presente p.^a

